



POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES

POLITICA DE RENDICION DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA, HUEHUETENANGO

AÑO: 2023



**PREAMBULO:
PRESENTACION DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA
HUEHUETENANGO.**

Señores y señoras; ante el compromiso al frente de la Administración de la Municipalidad de Santa Bárbara Huehuetenango. y como parte de las regularizaciones que surgen en las mismas directrices emanadas del Concejo Municipal aplicables a sus competencias, en vista de la población y su territorialidad, siempre en el entendido a lo estipulado en el artículo 7 del Código Municipal que se refiere así: **El municipio en el sistema jurídico.** El municipio, como institución autónoma de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües. Su representación la ejercen los órganos determinados en este Código, para su fiel cumplimiento es necesario, contar con el **Capital Humano** que pueda responder a todos y cada uno de los elementos que conforman el Municipio.

El concejo municipal como tal debe funcionar objetivamente en sus atribuciones eminentemente ejecutivas, legislativas y judiciales contempladas en el artículo 9, Código Municipal siendo el mandato supremo, **Del concejo y gobierno municipal.** El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

En la mente y el corazón son firmes los propósitos de servicio a través de la implementación de Políticas Públicas Municipales, atendiendo a la rectoría que ejerce la SEGEPLAN en temas relacionados a la planificación y programación de procesos, de tal manera que disminuya la incertidumbre, ya que se tiene claro cuál es el comportamiento para seguir por toda la organización. Además, con su creación surge la cultura organizacional en todos los niveles de la Municipalidad de Santa Bárbara, Huehuetenango.



LISTADO DE SIGLAS Y ANACRÓNIMOS

ANAM Asociación Nacional de Municipalidades
AGAAI Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas
CIIM Centro de Investigación e Información Municipal
CGC Contraloría General de Cuentas
COMUDE Concejo Municipal de Desarrollo
COCODE Concejo Comunitario de Desarrollo
CNAFOM Concejo Nacional de Fortalecimiento Municipal
COPRESAM Comisión Presidencial de Asuntos Municipales
INAP Instituto Nacional de Administración Pública
INFOM Instituto de Fomento Municipal
MAGA Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEDAFOM Mesas Departamentales de Articulación Interinstitucional para el Fortalecimiento Municipal
Minfin Ministerio de Finanzas Públicas
MIDES Ministerio de Desarrollo Social
MSPAS Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
PLANAFOM Plan Nacional de Fortalecimiento Municipal
RENICAM Red Institucional de Capacitación Municipal
SCEP Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SEGEPLAN Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM Secretaría Presidencial de la Mujer
SESAN Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutrición
SIGEMUNI Sistema Integrado de Gestión Municipal
SINAFOC Sistema Nacional de Formación y Capacitación
SNIP Sistema Nacional de Inversión Pública

CONCEPTO DE POLITICA PÚBLICA:

“La ciencia de las políticas públicas surge como respuesta a los resultados posteriores del Estado de bienestar y, de forma consecuente, al Estado social de derecho que, debido a su naturaleza garantista, exige una mayor tecnificación y cientificidad que permitan una “justa rendición de cuentas y el desarrollo del modelo liberal en occidente” (Jímenez Mejía, 2012) debilitado especialmente en américa latina por la crisis que supuso la apertura neoliberal que disminuyó la influencia de la institucionalidad estatal en el camino a resolver los problemas de fondo de la sociedad civil de forma eficiente”.

Según Ivan Cuervo: “Son las actuaciones de los gobiernos y de las otras agencias del Estado, cuando las competencias constitucionales así lo determinen en desarrollo de ese marco y de las demandas ciudadanas caracterizadas porque constituyen flujos de decisión o una decisión específica orientadas a resolver un problema que se ha constituido como público, que moviliza recursos



institucionales y ciudadanos bajo una forma de representación de la sociedad que potencia o delimita esa intervención”

André-Noel Roth: “Como una herramienta integradora de actores sociales y el Estado orientada por un sistema administrativo tecnificado dentro del ámbito gubernamental, con la finalidad de promocionar y garantizar el bienestar colectivo mediante la resolución de problemáticas producto de demandas de la sociedad insatisfechas. Es un conjunto formado por uno o varios objetivos colectivos considerados como necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratadas, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar los comportamientos de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática”

Política Pública como complemento a la “Gobernanza” Municipal.

“El estudio de las políticas públicas, si bien requiere cierta independencia del aparato estatal, no pueden tener una aplicación eficaz sin una estructura administrativa que garantice la permanencia y desarrollo de estas y, además, una cultura política y democrática que contribuya a crear una escala de valores.

“La política pública moderniza la toma de decisiones por parte de los gobernantes y tecnifica la actividad política al perseguir objetivos trazados y perseguirlos con mecanismo lógicos y de decisión racional. Sin embargo, y aunque suponen un marcado enfoque instrumental, no deben reducirse solo a este aspecto. Si bien el carácter operativo es indispensable para la política pública, éstas tienen un inevitable carácter político –contenido en un marco institucional– que permea cada fase desde su consideración en la agenda de gobierno municipal.

INTRODUCCIÓN:

Es importante notar que la rendición de cuentas también alcanza a los resultados de las políticas públicas decididas por las autoridades. Si las políticas públicas de salud son ineficaces, las autoridades de turno que han decidido sobre esas políticas deben rendir cuentas sobre las mismas. Esto también sucede cuando se toman decisiones que afectan la posibilidad de alcanzar los objetivos sociales que persigue el sistema de salud. Por ejemplo, si las decisiones de las autoridades no contribuyen hacia mejorar la equidad en el acceso, la asignación de recursos necesarios para los servicios esenciales y otros, deben rendir cuentas sobre esas decisiones que son contrarias al interés colectivo y al marco legal vigente en el país que garantiza el derecho a la salud.

En esencia, la rendición de cuentas se refiere a la capacidad de las instituciones políticas para hacer responsables a los gobernantes y autoridades, de los actos y decisiones que llevan a cabo. El principio de la rendición de cuentas busca conciliar el interés colectivo con el interés particular de los gobernantes, funcionarios, representantes y líderes políticos. Se espera que, si los actores que disponen de un poder político saben que pueden ser llamados a rendir cuentas basado en su acción



política, desempeño gubernamental y decisiones en el ejercicio del poder, tendrán mucho mayor cuidado en el momento de ejercer el poder, y atenderán el interés colectivo.

Para que sea útil, la rendición de cuentas debe ir acompañada de acciones o consecuencias. Por ejemplo, si una autoridad es ineficiente para manejar los negocios públicos, o tiene a su cargo políticas públicas ineficaces, se espera que la acción o consecuencia sea su remoción del cargo. En este caso, se aplica la llamada responsabilidad política. Si la autoridad es descubierta transgrediendo la ley o abusando de alguna forma de su poder, entonces no sólo debe ser destituida sino también penalizada conforme lo establezca la propia ley. En tal caso, se aplica la responsabilidad legal

A la par de ello enfocar la participación ciudadana como la concepción que la población vela por la calidad del gasto en vista de los siguientes preceptos: el término Auditoría Social se utiliza en otros países y en Guatemala para referirse a una serie de prácticas de la participación ciudadana para el control de las obras públicas para que todo sea al bien común. Veamos cómo se entiende la auditoría social en otros países, para comprender lo nuestro.

Auditoría social: Participación de la sociedad civil organizada para verificar, monitorear y controlar la implementación de los proyectos financiados con recursos públicos, vigilando que éstos sean ejecutados con transparencia y eficiencia, con el objetivo de que los destinatarios reciban los beneficios en tiempo y forma. Es el control que ejercen los ciudadanos sobre la administración estatal, sus gobernantes y sobre cualquier otra institución que maneja recursos públicos, es decir, que provienen del Estado. El control se hace de varias maneras: pidiendo información, estudiándola, detectando problemas y generando propuestas para solucionarlos; verificando que se cumplan leyes y normas en la realidad; verificando que las “políticas públicas” (traducidas en programas, proyectos, planes, obras públicas) realmente se concreten y beneficien a la gente; garantizando el acceso a servicios públicos de calidad.

La implementación de las políticas públicas supone una herramienta que induce al fortalecimiento de la democracia en la medida en que permite la inclusión de sectores que normalmente no tienen incidencia en la toma de decisiones, además, añade a la esfera gubernamental la posibilidad a estos sectores para formular, desde su realidad. Eso quiere decir que los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho y la obligación de vigilar, monitorear y evaluar la gestión de toda actividad pública, con la finalidad de que las obras o actividades alcancen los cambios previstos y cumplan su cometido en los tiempos programados y que sean con transparencia y evitar cualquier acto de corrupción, para conjurar las diversas problemáticas a las que se puedan enfrentar y que el Estado, o mejor, los funcionarios, no logran detectar en el territorio.

Por otro lado, apoyar “el diseño e implementación de mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la transparencia, probidad y credibilidad de la gestión pública y el proceso de rendición de cuentas, como medios de la lucha contra la corrupción, el peculado, tráfico de influencias, la malversación de fondos y el desvío de recursos” (artículo 3. Literal b. “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”) además del compromiso 14. “Mecanismos de Rendición de



Cuentas en los Gobiernos Locales”. **PROPÓSITO:** “Implementar mecanismos y procedimientos estándar que faciliten a las autoridades municipales brindar información sobre el uso de los fondos públicos, presentar resultados alcanzados y metas cumplidas de los planes de trabajo. Con ello se fortalece la rendición de cuentas de los gobiernos locales mediante herramientas estandarizadas que favorezcan la transparencia en la gestión municipal, así como en la participación ciudadana y la auditoría social en el seguimiento a los resultados, en beneficio de la ciudadanía”.

Sin embargo, parece útil recordar algunos de los rasgos que caracterizan dicha investigación, para así comprender mejor el propósito de esta intervención, Auditoría Social: Conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a la gestión gubernamental para que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia y honradez, la auditoría social la llaman “Control social”: que constituye una forma de participación ciudadana que se expresa como crítica y vigilancia sobre lo público, cuyo primer atributo es la autonomía. Este atributo condiciona la autenticidad del control social.

Un segundo atributo es el ejercicio de poderes para que, efectivamente, pueda traducirse en consecuencias sobre los actores públicos. Este atributo condiciona su eficacia... Los contenidos del control social hacen referencia a actividades ciudadanas de vigilancia, fiscalización, seguimiento, evaluación, crítica y sanción. Para el caso de Guatemala, conceptualizada por (La Mesa intersectorial de dialogo en el 2003) La auditoría social se define como: un proceso de desarrollo de propuestas, monitoreo, seguimiento, verificación y cualitativa, que la sociedad civil realiza a la gestión del Estado y entidades no estatales que administran recursos del Estado o internacional.

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA Y ANALISIS DE SUS CAUSAS.

Los gobiernos municipales pueden pasar de desarrollar acciones determinantes amparados en las facultades que le otorga el mismo código municipal, la ley de Consejos de Desarrollo, la ley de Descentralización, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y la legislación vigente en nuestro país que aborda una serie de temáticas de interés para la ciudadanía, es aquí donde un grupo selectivo debe ser promovido por medio de procesos de capacitación y formación en diferentes áreas del desarrollo del municipio, abarcando los espacios que han estado vigentes y que tan solo necesitan de una buena orientación a efecto que se vayan apropiando de toda la información que constituye la herramienta adecuada para poder avanzar en los procesos y procedimientos que son necesarios para encausar la gestión comunitaria y en el nivel municipal, encausar lo que es la transparencia, el concepto calidad del Gasto.

Volviendo un poco atrás y aprovechando la coyuntura de la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el espacio del COMUDE en el seno municipal para propiciar el trabajo de comisiones, es necesario abordarlo bajo la perspectiva que da el entorno local, donde se pueden abarcar varios aspectos de la vida socioeconómica, cultural, laboral o bien organizativa a nivel local, el concepto encausa ayudar a las personas para ser más fuertes, hacer uso del poder,



fortalecer las capacidades, tener los elementos o juicios para aprender a valorar, defender o poner resistencia, actuar con propiedad y vigor ante acontecimientos donde se deba participar.

El poder asegurar que con conocimientos, argumentos y experiencia se puede accionar en favor de lograr ciertos avances de las propuestas que pueden surgir del poder local, en este caso el combate frontal a la corrupción, que es vista como un cáncer social que trasciende sociedades. No es privativa de una cultura, ideología, clase social o regímenes democráticos y/o autoritarios, es inherente a la historia humana. Desde la óptica social, la corrupción está íntimamente ligada al uso abusivo del poder como fuente de violación de derechos humanos. Limita sustancialmente los recursos disponibles para la garantía efectiva y el desarrollo progresivo de los derechos sociales, a la vez frena el pleno goce de derechos individuales de las personas, limitándole especialmente en servicios básicos, donde se marca una gran brecha con el autoritarismo productos de intereses creados.

La presente política tiene la finalidad de abordar la corrupción como uno de los principales multiplicadores de la desigualdad, constituye un obstáculo importante para reducir la pobreza en países con economías emergentes, de la misma manera por concepto de sobornos, tanto en países ricos como en países en desarrollo, lo cual no es más que una parte del costo total de la corrupción, ya que no se incluyen la malversación de fondos públicos ni el robo de bienes públicos.

Con la identificación plena de los elementos que constituyen la corrupción, la cual puede tomar muchas formas, incluyendo el soborno, el nepotismo, la extorsión, fraude, malversación de fondos, y la participación con el crimen organizado, el contubernio, anarquía en las decisiones, evasión de impuestos donde se ven involucrados una variedad de servidores públicos. En términos generales, Transparencia Internacional clasifica la corrupción en tres categorías, en función de las cantidades de dinero que se pierde y el sector donde se produce. Se considera “mayor o gran corrupción”, a los actos cometidos por altos funcionarios de gobierno, que distorsionan las políticas o el funcionamiento central del Estado.

En términos generales la sociedad es coparticipa de actos vistos como corruptos, cuando por un servicio municipal y para abreviar tramites y tiempo se trata de soslayar la participación de un funcionario para que por medio de dinero se haga el proceso, hay una prima que reza es culpable tanto corrupto, como también corruptor, así otros ejemplos, licencia de conductor, infracciones, aduanas, migración, juzgados, auditores, estos dentro de muchos.... Otra modalidad, caracterizada por el abuso cotidiano del poder por parte de funcionarios y empleados públicos (niveles medio y bajo), en tanto la interacción que realizan con los ciudadanos, que están tratando de acceder a bienes y servicios básicos. Es de mencionar acontecimientos donde se da la manipulación que se efectúa de las políticas, instituciones y normas de procedimiento, en la asignación de recursos y la financiación por los responsables políticos, que abusan de su posición para sostener su poder, estatus y riqueza. Sin duda los actos



de corrupción desde cualquier matiz o clasificación que se analicen terminan siendo corrupción y una violación a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Es preocupante cuando no hay interés por que la nave se conduzca por senderos de la honestidad, la responsabilidad y la transparencia; en este caso personas sencillas hacen señalamientos; sin embargo en su vida viene desarrollando acciones tales como que en el mercados la libra de un producto lo entregan en 12 onzas cobrando una libra, de una simple tienda de barrio presentan precios prohibitivos y hasta el doble de precio actual y no es competitivo, cuando el queso es adulterado con masa, cuando a la leche le agregan agua, cuando hay mala calidad de los productos, cuando alimentos, medicinas han vencido su caducidad.

Sin duda la desesperanza de los guatemaltecos, ante los constantes actos de corrupción que se descubren con cada gobierno de turno, es una de las principales señales de una sociedad que no es regida por un estado de derecho, y que no se siente representada por ninguno de los actores y funcionarios públicos. La situación de corrupción en el país puede señalarse que es un fenómeno extendido a la economía, a la política, a la cultura, a las instituciones, organizaciones, a la sociedad en su conjunto.

IDENTIFICACION DE SOLUCIONES EN BASE AL IDENTIFICACIÓN, ANALISIS Y PRIORIZACIÓN DE ALTERNATIVAS

1. Es por esto que la rendición de cuentas presupone, pero también fortalece la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos. Adicionalmente, la rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que se ajuste a sus requerimientos.
2. La rendición de cuentas es la obligación que se tiene de presentar documentación o información financiera o económica. Esto, con el objetivo de detallar cómo se han utilizado ciertos recursos previamente asignados. Cubriendo todos los renglones incluidos en el presupuesto, con materia prima de calidad, en forma oportuna, según el cronograma previsto, atendiendo a las especificaciones tanto en la ejecución, como también previo a la contratación de los servicios. En otras palabras, la rendición de cuentas significa detallar mediante documentos oficiales la forma en la que un **presupuesto** se ha gastado o invertido. Lo anterior es usual cuando nos referimos a entidades públicas o autoridades. Estas deben presentar informes o estados financieros donde se explique cómo han usado el presupuesto que se les confió porque se trata de recursos que pertenecen a todos los ciudadanos.
3. La auditoría social la realiza la población o los ciudadanos y ciudadanas o grupos organizados en una Comisión de Transparencia en sus niveles municipal, departamental y nacional. En otras palabras, la auditoría social la pueden hacer cualquier tipo de agrupación social: una organización de vecinos agrupada espontáneamente y sin personería jurídica, un grupo de jóvenes en una comunidad, una cooperativa, una comisión de transparencia o una ONG,



cualquiera que sea su área de trabajo. El principio de la auditoría social es velar la administración pública porque es de interés general; en consecuencia, todos pueden revisarla, monitorearla, auditarla socialmente.

4. Derecho de petición, artículo 137 de la Constitución Política de la Republica. Derecho de petición en materia política. El derecho de petición en materia política corresponde exclusivamente a los guatemaltecos. Toda petición en esta materia deberá ser resuelta y notificada, en un término que no exceda de ocho días. Si la autoridad no resuelve en ese término, se tendrá por denegada la petición y el interesado podrá interponer los recursos de ley.
5. Derecho a la libertad de expresión y pensamiento Artículo 35 de la Constitución Política de la Republica. Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derechos a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones. La actividad de los medios de comunicación social es de interés público y en libertad de expresión de pensamiento, por eso no podrán ser clausurados, embargados, intervenidos, confiscados o decomisados, ni interrumpidos en su funcionamiento, los talleres, equipo, maquinaria y enseres de los medios de comunicación social. Es libre el acceso a las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar ese derecho.
6. Derecho de acceso a la información pública. Decreto No. 57-2008. Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente ley tiene por objeto: 1. Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley; Garantizar a toda persona individual el derecho a conocer y proteger los datos personales de lo que de ella conste en archivos estatales, así como de las actualizaciones de los mismos; Garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados y el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública; Establecer como obligatorio el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública y para los sujetos obligados en la presente ley; Establecer, a manera de excepción y de manera limitativa, los supuestos en que se restrinja el acceso a la información pública; Favorecer por el Estado la rendición de cuentas a los gobernados, de manera que puedan auditar el desempeño de la administración pública; Garantizar que toda persona tenga acceso a los actos de la administración pública.
7. La Auditoria Social vista como el acto organizado, con información precisa, con parámetros de inversión y la calidad del producto final según los renglones previstos en la información: En el logro de los objetivos propuestos por cualquiera de las formas que decida la gestión pública por ejemplo en las políticas, en los programas, en los proyectos, en las instituciones, etc. En otras palabras, es el acto de administrar, gestionar o dirigir la administración pública con el fin de alcanzar los objetivos definidos, a eso se le llama: eficacia. En la comunicación adecuada entre las autoridades y los ciudadanos, es decir la transparencia de las acciones de la gestión pública y los resultados que genera, especialmente en la amplitud del beneficio social. Es decir, la virtud o la facultad para alcanzar un resultado, a eso se le llama: eficiencia.



8. Como los estándares impuestos para ser regulados con transparencia: En la calidad de las obras y de las acciones, en la consulta de los beneficiarios y mínimo costo posible con que se prestan los servicios públicos, pero con la calidad en los servicios y en los gastos en la economía, a eso se le llama: austeridad. En la participación de la población en todo el proceso de gestión pública, y las respuestas a las demandas planteadas por la población, a eso se le llama: participación ciudadana. En la aplicación del principio de la máxima publicidad en los medios de comunicación, a eso se le llama: transparencia. En la consulta a la ciudadanía para que de manera conjunta se encuentren soluciones a las demandas comunitarias, municipales, departamentales y nacionales y que juntos trabajen para su viabilización, a eso se le llama: políticas públicas. En el cumplimiento del marco legal establecido para la gestión pública, que la ciudadanía conozca los ingresos y egresos de su jurisdicción, a eso se le llama: RENDICIÓN DE CUENTAS.

TOMA DE DECISIONES APEGADOS A LA VIABILIDAD TECNICA, POLITICA INSTITUCIONAL Y SOCIAL.

El mejoramiento de las condiciones de vida pone en riesgo a nuestras futuras generaciones, ello con el aprovechamiento de los recursos especialmente los propios, satisfaciendo necesidades. Que importante son los recursos naturales, y la forma de convivir en forma armónica, minimizando la vulnerabilidad en que se debaten las familias del área rural, donde las acciones ya han iniciado, necesitan de un permanente seguimiento a través de planes de desarrollo, con una revisión permanente para conocer impactos, cumplimiento de metas y objetivos; en ello va implícito incluir inversión para brindar nuevas oportunidades a los que menos tienen, es decir que el gasto este acorde a la rendición de cuentas.

El desarrollo socioeconómico como el factor que apertura a procesos, donde las condiciones de bienes y servicios se encuentren en un estado creciente, al alcance de todos los grupos sociales. Hablar del desarrollo humano no es menester de solo un tópico; por el contrario son acciones bien orientadas, con propósitos bien definidos a satisfacer necesidades en los órdenes económico, intelectual y en lo cultural., los cuales con gobiernos del pueblo pueden ofrecer oportunidades de formación de su capital humano, enfocando capacidades adquiridas, por medio de capacitaciones y formación que lleven estos conocimientos a la experiencia laboral, ello previsto en la minimización de los efectos de la corrupción que año con año coartan oportunidades para seres humanos en condiciones precarias en su desarrollo y que requieren de bienes y servicios, los cuales por falta de equidad se quedan cortos ante las malas prácticas en planificación y priorización a los de mayor necesidad.

Por último, determinar que la Rendición de Cuentas radica en que la planificación debe ser operativa y responder a la pregunta ¿cómo podemos llegar? mediante el diseño de los productos y los procesos, y el cálculo de los insumos que se necesitarán para concretar los objetivos propuestos en el ejercicio estratégico. Además, se requiere disponer y asignar los recursos económicos necesarios para llevar a cabo tales propuestas, y coordinar la acción de las



instituciones y las entidades involucradas. Este proceso conlleva el uso de metodologías que aseguren que la planificación operativa se basa en razonamientos lógicos y que aprovechen el conocimiento de los actores. La calidad del gasto hace uso de la metodología del modelo lógico o de la cadena de resultados permite ordenar adecuadamente las relaciones causa-efecto que deben existir entre un objetivo estratégico, el programa que se llevará a cabo para lograrlo, los productos que las instituciones deberán desarrollar para ponerlo en marcha y los procesos e insumos que se necesitan.

Los términos calidad del gasto y rendición de cuentas tienen una interrelación porque se enmarcan en los parámetros que expone que la planificación orientada a resultados tiene que ser al mismo tiempo estratégica, operativa y participativa. El producto de un proceso de planificación debe plasmarse en un plan nacional de mediano plazo, con sus respectivos objetivos, programas, metas e indicadores, este plan debe estar integrado al presupuesto. En el marco de las actividades de planificación de las organizaciones es necesario distinguir entre la planificación estratégica y la planificación operativa. Aun cuando ambas tratan de determinar los mejores cursos de acción, la primera se refiere al largo y mediano plazo y la segunda se relaciona con el corto plazo. La planificación estratégica pone su foco de atención en los aspectos del ambiente externo a la institución: los usuarios finales a quienes se entregan los productos principales o estratégicos y los resultados finales o los impactos de su intervención.

IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE COORDINACIÓN, VINCULACIÓN CON LAS FUENTES DE VERIFICACIÓN, LINEAS DE ACCIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTION.

Todos sin excepción necesitamos de ir supliendo las necesidades más urgentes relacionados a la dotación de servicios Básicos, son la vida en sí, adolecer de uno de ellos significa sacrificios, frustración, marginación, y se da en gran escala en las comunidades más lejanas y en condiciones de pobreza; para tener una vida decorosa es tarea de cada día, se pueden proponer alternativas para satisfacer sus necesidades, mediante servicios que permitan desarrollarse en todos los aspectos de la vida, ello implica gozar de ciertas comodidades, en ello va implícitos factores que deben manejarse a lo interno de las comunidades, como es la organización... con estrategias de inclusión en estos sectores tendría grandes réditos la acción de rendición de cuentas, porque ellos no han tenido nunca nada, absolutamente nada...

ARTÍCULO 4. Se reforma el artículo 4 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así:

“Artículo 4. Rendición de Cuentas. Todos los entes contemplados en el artículo 2 de la presente Ley, que manejen, administren o ejecuten recursos, valores públicos o bienes del Estado, así como los que realicen funciones de dirección superior, deberán elaborar anualmente un informe de rendición de cuentas del ejercicio fiscal anterior, que como mínimo contenga:



- 1) Presupuesto solicitado, asignado, modificado y ejecutado con detalle por renglón de gasto, así como la totalidad de los recursos en cada proyecto o política comprometidos en el ejercicio fiscal sujeto del informe y en futuros ejercicios fiscales;
- 2) Metas, indicadores, productos y resultados que miden el impacto de las políticas públicas;
- 3) Número de beneficiarios, ubicación y mecanismos de cumplimiento de metas;
- 4) Medidas de transparencia y calidad del gasto implementadas

El gobierno central con líneas de acción bien definidas para garantizar una metodología que encausa directrices de los entes rectores, que facilitan el acompañamiento atendiendo a la normativa o sea las reglas claras que necesariamente nos dan una dirección en la implementación de estrategias, procedimientos a seguir para alcanzar los objetivos, metas y resultados a raíz de conocer el rumbo que marcan intereses surgidos en los mismos espacios de participación, donde cobra relevancia el hecho de involucrar a todos los actores activos en cada uno de los municipios.

Adhesión de Guatemala a Gobierno Abierto Guatemala se adhirió el 27 de julio de 2011 a la Alianza para el Gobierno Abierto, y en 2012 ratificó la adhesión, con lo cual, Guatemala es parte de 70 países que conforman esta iniciativa internacional; que consiste en adoptar compromisos de transparencia, colaboración y participación que son integrados en un Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto y puestos en acción a través de mesas de trabajo entre entidades públicas y organizaciones de la Sociedad Civil. Los Planes de Acción de Gobierno Abierto abarcan un período bianual; con la implementación y seguimiento de las diferentes actividades de acuerdo con al cronograma de trabajo institucional, y finaliza con la presentación de informe de los avances anualmente con los resultados de los compromisos e hitos.

¿Qué es Gobierno Abierto? Es una filosofía-cultura de transformación de la gestión pública que promueve la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración. La Mesa Técnica de Gobierno Abierto es el espacio de diálogo permanente entre las entidades públicas y organizaciones de sociedad civil que participan de la iniciativa y que además se transforma en un mecanismo de rendición de cuentas, verificación y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de nación, haciendo evidentes los esfuerzos conjuntos en su creación y cumplimiento.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN, RESULTADOS Y LOS CAMBIOS EN LA POBLACIÓN OBJETIVO Y SUS TERRITORIOS.

La transparencia En todos los gobiernos y sus aparatos burocráticos sea el país que sea, existe una tendencia a resistirse a revelar datos sobre desempeño, gastos y resultados de su administración. Por ello se crean los diversos contrapesos del gobierno y de su administración, los cuales son esenciales en el esfuerzo para alcanzar una mayor apertura de la información pública y sobre todo el concepto de rendición de cuentas en todo momento.



La transparencia tiene estrecha relación con el acceso a la información que permita hacer el escrutinio público de las decisiones que toman las autoridades de turno, garantizando la calidad del gasto

La transparencia debe existir en la planificación e implementación de las políticas de rendición de cuentas y otras acciones del sistema; de la misma forma el garantizar la vida útil en una inversión de importante, para que los alcances estén acordes al momento de la rendición de cuentas, a la par que a busca que toda decisión gubernamental y administrativa sea funcional, así como los costos y recursos comprometidos en la misma y su aplicación, estén accesibles, sean claros y se comuniquen al público en general. Con ello se busca favorecer el apego a la ley y reducir la discrecionalidad

Aun cuando hay énfasis en los actores políticos, o sea autoridades electas y autoridades nombradas por esas autoridades, la transparencia también involucra a todos aquellos que participan y buscan influir en los procesos de toma de decisiones. De esa cuenta, los agentes económicos, la sociedad civil y hasta las agencias de cooperación internacional deben ejecutar prácticas congruentes con la transparencia, apegados a la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas y la transparencia alrededor de las políticas públicas A pesar de las dificultades, con la creación del portal Guatecompras ha contribuido a transparentar la asignación de contratos para la adquisición de recursos. La recién aprobada Ley de Acceso a la Información (Dto. 57-2008) también está contribuyendo a los propósitos de rendición de cuentas y transparencia en todo el aparato estatal. Aun con lo anterior, la rendición de cuentas es aún muy deficiente en Guatemala. Recientemente, un estudio para evaluar la calidad de las políticas públicas a nivel municipal está al alcance de todos.

En resumen, el estudio encontró que las posibilidades de realizar una rendición de cuentas con casi nulas debido a la poca información que se incluye en las políticas públicas. En ello va implícita la falta de información y las deficiencias técnicas de las políticas públicas afecta negativamente la eficacia de las políticas públicas. También imposibilita la rendición de cuentas al no existir metas e indicadores definidos para evaluar el desempeño de las autoridades y funcionarios públicos.

Recomendaciones La rendición de cuentas debe ser parte de mecanismos institucionalizados. En una situación donde se fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, las autoridades encargadas de procesos de toma de decisiones alrededor de las políticas orientadas a desarrollar un buen gobierno municipal en Santa Bárbara Huehuetenango. los gobiernos municipales deben diseñar e implementar mecanismos proactivos de rendición de cuentas, tales como: a) documentar adecuadamente las políticas públicas b) implementar audiencias periódicas abiertas a cualquier ciudadano interesado en conocer los avances en la ejecución de las políticas públicas y c) publicaciones periódicas de informes de rendición de cuentas, en un lenguaje no técnico.



ANEXOS

Cuadro 1.
Fases y pasos para la formulación de una política pública

Fases	Pasos	¿Qué se espera?
Identificación del problema	Paso 1. Definición del problema público, análisis de causas y efectos	Análisis de las causalidades del problema
	Paso 2. Análisis de la población objetivo	
	Paso 3. Identificación del tamaño del problema	
	Paso 4. Localización macro y micro	
	Paso 5. Análisis de actores	
	Paso 6. Análisis del marco legal, normativo y político	
	Paso 7. Análisis del marco de políticas públicas vigentes	
	Paso 8. Análisis institucional y programático	
Identificación de soluciones	Paso 1. Construcción de alternativas de solución	Análisis, identificación y priorización de las alternativas
	Paso 2. Priorización de alternativas	
	Paso 3. Priorización territorial	
Toma de decisión	Paso 1. Construcción de alternativas de solución	Análisis de la viabilidad técnica, político institucional y social
	Paso 2. Priorización de alternativas	
	Paso 3. Priorización territorial	
Implementación	Paso 1. Alinear la política pública con el plan y las Prioridades Nacionales de Desarrollo	Verificar la alineación, coordinación, vinculación y armonización de las líneas de acción de la política pública con los instrumentos de gestión pública.
	Paso 2. Elaborar la matriz del plan de acción	
	Paso 3. Incorporar el marco estratégico de la política pública a los instrumentos operativos del SNP	
Seguimiento y evaluación	Paso 1. Definición del seguimiento de la política	Contar con información para la toma de decisiones y evaluar los resultados y cambios en la población objetivo y los territorios
	Paso 2. Elementos a tomar en cuenta en la evaluación de la política	
	Paso 3. Elaboración del plan de evaluación de la política	

Fuente. Adaptado de la Guía de formulación de políticas públicas (SEGEPLAN, 2017)